

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2020.

Asunto: Notificación de adjudicación de medicamentos para enfermedades infecciosas.

JOSE CALVILLO VELASCO
REPRESENTANTE LEGAL DE
NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.
Calzada de Tlalpan 3417, Colonia Santa Úrsula Coapa.
C.P. 04650, Demarcación Territorial Coyoacán, CDMX.

Recibi Original
José Calvillo Velasco
21-03-2020

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública <http://www.gob.mx/sfp>. Asimismo, hago de su conocimiento que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en esta Secretaría, por el incumplimiento de las obligaciones que advierta de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

Se emite el presente con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 en correlación con el 28 fracción II, 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 71 y 85 de su Reglamento, así como en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en términos de lo dispuesto por las fracciones XXV y XXVI del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, del Acuerdo por el que se delegan diversas facultades a la persona titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de compras consolidadas, publicado en el DOF el 11 de octubre de 2019, así como en los Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados en el DOF el 15 de noviembre de 2019.

En ese sentido, de conformidad con la dictaminación favorable del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la procedencia de llevar a cabo la presente contratación mediante **Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados**, como excepción a la Licitación Pública, mediante acuerdo no **CAAS-C06-CON-OM- SE-04/2020** emitido en su Sesión Extraordinaria **04/2020**, celebrada el 20 de marzo de 2020, se le notifica que su oferta resultó adjudicada a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes, según corresponda, cuyo objeto consiste en la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES INFECCIOSAS (GENÉRICOS)"**, en términos de lo descrito en este documento, en virtud de que la proposición que presentó como respuesta a la Petición de Oferta que esta Secretaría realizó a través del Área Especializada para la Elaboración de la Investigación de Mercado, cumple con los requisitos



administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado.

Claves, monto adjudicado y demanda desagregada por institución participante

Se adjunta al presente oficio como **Anexo 4**.

Vigencia de los contratos o pedidos

La vigencia de los contratos o pedidos será a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

Condiciones de contratación

El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el anexo técnico y las condiciones contractuales de esta contratación, documento que se adjunta a la presente notificación como **Anexo 1**, así como, lo ofertado en su proposición.

Formalización del contrato o pedido

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP, con la notificación serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación.

En los **Anexos 2 y 3**, se encuentra la relación de instituciones participantes, indicando contacto de atención, domicilio, horarios y documentos solicitados para llevar a cabo la formalización del instrumento jurídico respectivo.

Garantía de cumplimiento

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato o pedido mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato o pedido, ante la institución participante a la que corresponda celebrar el contrato o pedido.

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes anexos:

- Anexo 1.** Anexo técnico.
- Anexo 2.** Relación de datos de contacto de los servidores públicos encargados de la gestión para la formalización de contratos o pedidos, por institución participante.
- Anexo 3.** Relación de documentos para la formalización del contrato o pedido.
- Anexo 4.** Demanda agregada adjudicada por institución participante.



Por último, no omito mencionarle que a partir de la presente notificación de adjudicación y/o a más tardar el 01 de abril de 2020, se compromete a garantizar de manera obligatoria el cumplimiento total del abastecimiento de los bienes, de acuerdo con las necesidades de cada Dependencia o Entidad con la que se vaya a formalizar el instrumento respectivo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL EN LA OFICIALÍA MAYOR
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- C.c.p. **Thalia Concepción Lagunas Aragón.**- Oficial Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presente.
Pedro Flores Jiménez.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud. Presente.
Almirante Enrique Genero Padilla Ávila.- Oficial Mayor de la Secretaría de Marina Presente.
Jessica Maqueda Ramos.- Subdirectora de Abasto de Insumos Médicos en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Presente.
Manuel Román López Bustos.- Coordinador de Control de Abasto en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Presente.
José Fernando Torres Roldán.- Gerente de Servicios Médicos de Petróleos Mexicanos. Presente.
Anabel Nachíely Romero López.- Directora General de Coordinación de Hospitales Federales de Referencia de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad. Presente.
Bianca Elisa Chávez Buenrostro.- Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar. Presente.
Arnoldo Avilés Gómez.- Director de Área de la Dirección General de Administración de Prevención y Readaptación Social. Presente.

MAOR/CES

Anexo 2.

Relación de datos de contacto de los servidores públicos encargados de la gestión para la formalización de contratos o pedidos, por institución participante

| NOMBRE DE LA UNIDAD | ADMINISTRADOR DE CONTRATO | | | | DIRECCIÓN |
|--|-------------------------------------|-------------------------------|----------------------------|--|--|
| | NOMBRE | CARGO | TELEFONO | CORREO ELECTRÓNICO | |
| Instituto de seguridad y Servicios sociales de los Trabajadores del Estado. (ISSSTE) | Lic. Tomás Carlos Mora Fonseca | Jefe de Servicios de Sicora | 55-5447-1424 Ext. 12920 | tomas.moraf@issste.gob.mx | Callejón Vía San Fernando No. 12, piso 3º, Col. Barrio de San Fernando, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14070 |
| | Dra. Hilda Karina Morales Cervantes | Médico Especialista en Sicora | 55-5447-1424 Ext. 89648 | hilda.moralesco@issste.gob.mx | |

| NOMBRE DE LA UNIDAD | ADMINISTRADOR DE CONTRATO | | | | DIRECCIÓN |
|-----------------------------|---------------------------------|------------------------------|--------------------------------|--|---|
| | NOMBRE | CARGO | TELEFONO | CORREO ELECTRÓNICO | |
| Petróleos Mexicanos (PEMEX) | Dr. Jose Fernando Torres roldan | Gerente de Servicios Médicos | 55-1944-2500 Ext. 891-29447 | Jose.fernando.torres@pemex.com | Av. Marina Nacional No. 350, Edificio Jose Colombo 3er piso, Col. Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11311 |

| NOMBRE DE LA UNIDAD | ADMINISTRADOR DE CONTRATO | | | | DIRECCIÓN |
|--|---------------------------|---|----------------------------|--|---|
| | NOMBRE | CARGO | TELEFONO | CORREO ELECTRÓNICO | |
| Instituto Mexicano del Seguro Social. (IMSS) | Manuel Román López Bustos | Titular de la Coordinación de Control de Abasto | 55-5726-1700 Ext. 14400 | manuel.lopezb@imss.gob.mx | Durango 291, piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700 |

| NOMBRE DE LA UNIDAD | ADMINISTRADOR DE CONTRATO | | | | DIRECCIÓN |
|---|--|--|----------------------------|--|--|
| | NOMBRE | CARGO | TELEFONO | CORREO ELECTRÓNICO | |
| Prevención y Readaptación Social (PyRS) | Gral. De Div. D.E.M. y Mtro. En Seg. Nal. Sergio Alberto Martínez Castuera | Coordinador General de Centros Federales | 55-5128-4100 Ext. 18955 | sergio.martinez@sspc.gob.mx | Av. Melchor Ocampo No. 171, Col. Tlaxpana, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11370 |



| ADMINISTRADOR DE CONTRATO | | | | | |
|------------------------------|--|--|-------------|--|---|
| NOMBRE DE LA UNIDAD | NOMBRE | CARGO | TELEFONO | CORREO ELECTRONICO | DIRECCION |
| Secretaría de Marina (SEMAR) | Almirante Enrique Genaro Padilla Ávila | Oficial Mayor De La Secretaría De Marina | 56 24 65 00 | partofilmav@semar.gob.mx | Av. Heroica Escuela Naval Militar No. 861, Col. Los Cipreses, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04830. Ciudad de México |

| ADMINISTRADOR DE CONTRATO | | | | | |
|--|-------------------------------|---|----------------------|--|--|
| NOMBRE DE LA UNIDAD | NOMBRE | CARGO | TELEFONO | CORREO ELECTRONICO | DIRECCION |
| Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE) | Anabel Naachiely Romero López | Directora General De Coordinación De Hospitales Federales De Referencia | 5350 1900. Ext. 1953 | anabel.romero@salud.gob.mx | Periférico Sur N.4809, Piso 6. Col. Arenal Tepepan, D.T. Tlalpan, Cp.14610, Ciudad De México |

| ADMINISTRADOR DE CONTRATO | | | | | |
|---|----------------------------|------------------|--------------|--|--|
| NOMBRE DE LA UNIDAD | NOMBRE | CARGO | TELEFONO | CORREO ELECTRONICO | DIRECCION |
| Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) | Hector Amado López Álvarez | Director de Área | 55-4072-8518 | hector.lopeza@salud.gob.mx | Gustavo E. Campa, No. 54, 4º piso, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020 |

Anexo 3

Relación de documentos para la formalización del contrato o pedido

- Acreditación de la personalidad jurídica.
- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal.
- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones.
- Poder notarial del representante legal que firmará el contrato (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio).
En caso del otorgamiento de poderes que superen cinco años de haber sido otorgados deberá emitirse una certificación por persona facultada para indicar que los mismos son vigentes y no han sido modificados.
- Manifiesto de Nacionalidad.
- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- Declaración de Integridad.
- Manifestación de estratificación de MIPYME para LICITANTES de nacionalidad mexicana.
- Escrito en la que conste el cumplimiento a los dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en el que Manifieste bajo protesta de decir verdad que el suscrito, y ninguno de sus socios integrantes que se representa no desempeña empleo, cargo, o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del "Contrato/Pedido" correspondiente no se actualiza un "conflicto de interés.
- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Conforme a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos al INFONAVIT, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.
- Documento vigente de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

9





Anexo 4 Demanda Agregada

| CLAVE E.D.C.O.P. | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD TOTAL | | SALUD EDDI | | CONJUNT | | ESTUO EPPE | | INES ORDINARIO | | MISE B.EHECTAN | | SISBE | | BEHEK | | SEMAO | | GADOPAS | | PRECIO UNIDAD |
|---------------------|-------------|----------------|----------------|---------------|---------------|------------|------------|-------------|-------------|----------------|---------------|----------------|---------------|---------------|---------------|----------|----------|-----------|-----------|------------|------------|------------------|
| | | MÉTRICA | MÉTRICA | MÉTRICA | MÉTRICA | MÉTRICA | MÉTRICA | MÉTRICA | MÉTRICA | MÉTRICA | MÉTRICA | MÉTRICA | MÉTRICA | MÉTRICA | MÉTRICA | MÉTRICA | MÉTRICA | MÉTRICA | MÉTRICA | MÉTRICA | MÉTRICA | |
| 00000000 | ... | 967600 | 967600 | 495600 | 528000 | 305 | 755 | 000 | 000 | 137000 | 372000 | 302000 | 312000 | 100000 | 100000 | 0 | 0 | 13 | 13 | 151 | 151 | 2.57 |
| 00000000 | ... | 100000 | 100000 | 100000 | 100000 | 0 | 0 | 1000 | 0000 | 20000 | 00000 | 0000 | 0000 | 10000 | 10000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1000 |
| 00000000 | ... | 25500 | 25500 | 25500 | 25500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 100000 |
| TOTAL | | 1192100 | 1192100 | 620600 | 653500 | 305 | 755 | 1000 | 0000 | 157000 | 372000 | 302000 | 312000 | 110000 | 110000 | 0 | 0 | 13 | 13 | 151 | 151 | |



Caso 6

Anexo 4
Demanda Agregada

| NOVAC INFANCIA, S.A. DE C.V. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------|--|------------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|---------------------|---------------------|--------------------|--------------------|------------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|----------------|----------------|-------------------|--------------------|--------------------|-------|
| CLAVE 12 DÍGITOS | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD TOTAL | | SALUD EDOS | | CCINSHAE | | SALUD SPSS | | IMSS ORDINARIO | | IMSS BIENESTAR | | ISSSTE | | PEMEX | | SEMAR | | OADPRS | | PRECIO UNITARIO | |
| | | MÍNIMA | MÁXIMA | Mínima | Máxima | Mínima | Máxima | Mínima | Máxima | Mínima | Máxima | Mínima | Máxima | Mínima | Máxima | Mínima | Máxima | Mínima | Máxima | Mínima | Máxima | | |
| 010000134500 | Albendazol, Suspensión Oral Cada frasco contiene albendazol 400 mg Envase con 30 ml | 9,679,166 | 9,679,166 | 5,253,631 | 5,253,631 | 265 | 265 | 600 | 600 | 3,705,201 | 3,705,201 | 359,268 | 359,268 | 360,000 | 360,000 | 0 | 0 | 18 | 18 | 183 | 183 | 2.57 | |
| 010000196900 | Azitromicina, Tableta Cada Tableta contiene Azitromicina 500mg cada equivalente a 500 mg de azitromicina Envase con 3 Tabletasc | 869,301 | 2,173,244 | 557,598 | 1,393,993 | 108 | 319 | 1,000 | 2,500 | 228,659 | 571,646 | 52,969 | 132,421 | 24,706 | 61,764 | 4,241 | 10,601 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 11.00 |
| 010000437300 | Valgancidovir, Comprimido Cada Comprimido contiene Clorhidrato de valgancidovir equivalente a 450 mg de valgancidovir, Envase con 60 Comprimidos | 25,584 | 63,953 | 16,065 | 40,161 | 196 | 488 | 0 | 0 | 8,985 | 22,443 | 0 | 0 | 0 | 0 | 334 | 833 | 0 | 0 | 4 | 10 | 1884.80 | |
| Monto de la Adjudicación | | \$82,658,490.82 | \$169,319,755.02 | \$49,914,721.67 | \$104,531,207.47 | \$371,509.85 | \$923,972.45 | \$12,342.00 | \$29,042.00 | \$28,972,543.57 | \$58,144,965.37 | \$1,505,977.76 | \$2,379,949.76 | \$139,966.00 | \$1,604,604.00 | \$976,174.20 | \$1,686,648.40 | \$46.26 | \$46.26 | \$8,009.51 | \$19,318.31 | | |